

## UNESMUN, III MODELO DE NACIONES UNIDAS PARA LAS ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO

**Órgano: JUNTA EJECUTIVA ONU-MUJERES**

**Tema de debate:**

**Construir un mundo libre de violencias machistas: la lucha contra el feminicidio**

Cristina Oñoro Otero

*Universidad Complutense de Madrid*

I.

La violación más generalizada de los derechos humanos la constituye la violencia ejercida contra las mujeres. Según datos de ONU-Mujeres, el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual, una cifra sobrecogedora que aumenta exponencialmente si atendemos a algunos estudios nacionales, donde se llega a hablar de hasta un 70%. Catorce de los veinticinco países del mundo con mayor tasa de feminicidio se encuentran en América Latina y Caribe, donde se calcula que una de cada tres mujeres mayores de quince años ha sufrido violencia sexual, lo que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud a aplicar la categoría de epidemia. En Centroamérica la dimensión de la tragedia alcanza proporciones especialmente demoledoras: dos de cada tres mujeres asesinadas mueren por razón de su sexo (*Informe sobre Desarrollo Humano, América Central PNUD, 2009*). A estas cifras podemos añadir otras que también aporta ONU-Mujeres: el 71% de las víctimas de trata de seres humanos son mujeres y niñas; y tres de cada cuatro de ellas lo son con fines de explotación sexual. Para terminar de vislumbrar el horror del que hablan estos números, un último dato: tres de cada cuatro víctimas infantiles de trata de personas son niñas.

Pero la violencia ejercida contra las mujeres no es, ni mucho menos, una lacra exclusiva de los países menos desarrollados, como demuestran los datos de los observatorios de violencia machista de todo el mundo (<http://evaw-global-database.unwomen.org/en>). Una encuesta realizada en veintisiete universidades de Estados Unidos en 2015 también reflejó que el 23% de las estudiantes universitarias habían sufrido algún tipo de agresión o acoso sexual. De hecho, el progreso social, político y profesional experimentado por las mujeres en las últimas décadas ha venido acompañado de una reacción violenta contra ellas a nivel global. Esta espiral de la violencia se manifiesta de muchas maneras: enjuiciamiento de su manera de vestir o apariencia

física, hostigamiento, intimidación, acoso, maltrato, violación, mutilación, tortura y, finalmente, el fenómeno más extremo: el asesinato misógino, también llamado femicidio o feminicidio.

## II.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en algunos sistemas penales como feminicidio o femicidio, constituye la forma más extrema de violencia contra la mujer. “Constituye una violación de varios derechos fundamentales de las mujeres, consagrados en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y sexual, y/o el derecho a la libertad personal” (*ONU-Mujeres*).

Aunque a veces se empleen como sinónimos, los términos “femicidio” y “feminicidio” no son exactamente equivalentes. La palabra “femicidio” fue acuñada por la activista Diana Russell en los años setenta con el fin de distinguirla de “homicidio”, un término neutro que no permite visibilizar la discriminación y la violencia sistemática contra la mujer. De acuerdo con Russell, el término “femicidio” se emplea para todos los asesinatos sexistas, es decir, “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (*ONU-Mujeres*).

En cuanto a “feminicidio”, el término fue acuñado por la investigadora mexicana Marcela Lagarde. Se trata de un desarrollo del término anterior (también significa *matar a una mujer por el hecho de serlo*) pero Lagarde atribuyó a la palabra un sentido político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en casos de desaparición o muerte de mujeres y niñas, la dejación de su función garantista, su silencio, inactividad o, incluso, la impunidad. Así, para Lagarde, el feminicidio debe ser considerado un crimen de Estado.

En ambos casos, el asesinato de la mujer puede producirse en el espacio íntimo o en el público y ser perpetrado por un compañero sentimental, un familiar o persona conocida o bien por una hombre desconocido con el que no tenía trato anteriormente.

## III.

Uno de los países en los que el feminicidio es una tragedia que no parece tener fin es México, donde mueren asesinadas siete mujeres al día (*ONU-Mujeres*). Concretamente, los feminicidios de Ciudad Juárez, en Chihuahua, siguen conmocionando al mundo por su crueldad e infamia. Aunque no hay acuerdo en torno a las cifras, existen entre cien y quinientos casos registrados desde 1993, muchos de ellos archivados y olvidados para siempre si no fuera por ONGs como *Nuestras hijas de regreso a casa*, que tratan de apoyar a las familias y reclamar justicia frente a

la impunidad. La atención mediática e internacional que estos crímenes suscitaron durante los años noventa ha contribuido a generar una mayor sensibilidad y conciencia, la promulgación de nuevas leyes e, incluso, una sentencia jurídica histórica como “Campo algodnero”, del 16 de noviembre 2009, en la que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de México por el feminicidio de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez.

#### IV.

Creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2010 a partir de la fusión de distintos programas y fondos de Naciones Unidas dedicados a la igualdad de género, ONU-Mujeres es el organismo específico de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. ONU-Mujeres hace hincapié en cinco prioridades, entre los que tiene un lugar destacado la lucha contra el feminicidio:

- Aumentar el liderazgo y participación de las mujeres;
- Poner fin a la violencia contra mujeres y niñas;
- Involucrar a las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad, y en la acción humanitaria;
- Promover el empoderamiento económico de las mujeres;
- Hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Las Naciones Unidas han celebrado Conferencias Mundiales sobre la mujer en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), cuyos esfuerzos han cristalizado en hitos fundamentales para la lucha de las mujeres contra la discriminación y la violencia como, por ejemplo, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979; o la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993, así como el nombramiento de una Relatora especial sobre la violencia contra la mujer por parte de la Comisión de Derechos Humanos, en 1994 (RES/ 1994/ 45).

En cuanto al femicidio/ feminicidio, ONU-Mujeres trabaja para que los marcos normativos internacionales avancen y presta apoyo a procesos inter-gubernamentales, como por ejemplo la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. A nivel de país, vela para que la adopción y promulgación de reformas jurídicas sea acorde con los estándares internacionales. Asimismo, ONU-Mujeres trata de implicar a los gobiernos, ONGs y sociedad civil para luchar contra cualquier forma de violencia contra las mujeres. Su trabajo se suma a varias décadas de

movilizaciones, promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, que finalmente han culminado en la inclusión de la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales. En un mensaje para el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, sostenía: “La violencia contra mujeres y niñas se puede evitar. Hay muchas maneras de prevenir la violencia en un principio y de detener la repetición de los ciclos de violencia ... La esencia del tema de hoy de no dejar a nadie atrás es que nadie se quede fuera”.

V.

Con toda seguridad el año 2017 será recordado como una fecha clave en la lucha de las mujeres. El 21 de enero, un día después de la investidura presidencial de Donald Trump, tuvo lugar en Washington la Marcha de las Mujeres, una movilización histórica con eco en muchos otros países y ciudades, en la que participaron tres millones y medio de personas de todo el mundo. El objetivo de la marcha era enviar un claro mensaje a la nueva administración, cuyo presidente había hecho gala de comentarios machistas durante la campaña: los derechos de las mujeres son derechos humanos. Asimismo, la marcha defendía el respeto, la paz y la hermandad entre los pueblos y un rechazo total a la cultura del odio.

En otoño de ese mismo año, otro movimiento histórico surgió en Estados Unidos para expandirse rápidamente por todo el mundo. A raíz de las acusaciones por acoso sexual contra el productor de Hollywood Harvey Weinstein, la actriz Alyssa Milano animó a utilizar el hashtag *#MeToo* en las redes sociales con el fin de visibilizar y concienciar sobre la violencia sexual ejercida contra las mujeres. La frase tuvo un eco sin precedentes, y fue utilizada por millones de personas en Twitter y Facebook, entre ellas muchas celebridades del mundo del cine y la música, lo que permitió visibilizar las dimensiones reales y globales del acoso sexual. Además, el movimiento se replicó en otros muchos sectores e industrias, como el deporte, la academia o la política.

Estos dos hitos históricos –la Marcha de las mujeres y el movimiento *#MeToo*– enmarcan un año en el que la “cultura de la violación” se ha convertido en un asunto central en la agenda del feminismo y en la lucha por los derechos humanos. Y es que el feminicidio debe ser visto como lo que es, la punta del iceberg de toda una cultura que silencia, esconde y tolera ambigualmente la violencia ejercida contra las mujeres. Esta cultura –misógina y violenta– es la base que posibilita tanto el asesinato de mujeres como todas las otras formas de violencia contra ellas: hostigamiento, comentarios misóginos, cosificación, acoso, violación, maltrato, mutilaciones...

Por eso es fundamental no solo luchar para que los ordenamientos jurídicos tipifiquen el delito de femicidio/ feminicidio sino también trabajar unidos para desnaturalizar la violencia ejercida sobre

mujeres y niñas. Los asesinatos de mujeres no son hechos aislados, extremos e individuales, sino el producto de una cultura patriarcal y machista basada en la discriminación de las mujeres. Y no olvidemos que el derecho de todas las mujeres y niñas a ser tratadas con igualdad respecto a los hombres y los niños está recogido en la *Carta de las Naciones Unidas*, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, y en la *Declaración de los Derechos Humanos* (art. 2, 7, 21 y 23).

Para cambiar esta cultura machista y violenta es esencial que los hombres se sumen a la lucha de las mujeres, como muchos lo están haciendo en los cinco continentes. En este aspecto son elocuentes las palabras de Ban Ki-moon, ex – Secretario General de las Naciones Unidas: “Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres o las niñas, no te quedes de brazos cruzados. Actúa”.

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. ENLACES A SITIOS Y PÁGINAS WEB

ONU-MUJERES <http://www.unwomen.org/es>

ACNUR <http://www.acnur.org>

POSICIÓN DE ONU MUJERES RESPECTO A LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO

SOSTENIBLE <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015/un-women-position>

DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING  
[http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf)

FONDO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO <http://www.unwomen.org/es/trust-funds/fundfor-gender-equality>

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>

RELATORA ESPECIAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx>

### 2. BIBLIOGRAFÍA ON LINE RECIENTE

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2014): *Paquete de elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres*.  
<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2016/11/essentials-for-addressing-violence-against-women>

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe (2014): *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por*

razones de género (femicidio/feminicidio). <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

Teresa Incháustegui Romero; Ma. de la Paz López Barajas y Carlos Echarri C et al. (2013): *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas: 1985-2010.* <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/2/violence-and-femicide-in-mexico-characteristics-trends-and-new-expressions-in-the-states-of-mexico>

### **3. BIBLIOGRAFÍA SOBRE MUJERES, GÉNERO Y VIOLENCIA**

Graciela Atencio (ed.) (2015), *Feminicidio: de la categoría político-jurídica a la justicia universal*. Madrid, Libros de la Catarata.

Amelia Valcárcel (2009). *Feminismo en un mundo global*. Madrid: Cátedra.

Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser (2009). *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona: Crítica.

Celia Amorós y Ana De Migue (ed.) (2005). *Historia de la teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*. Madrid: Ed. Minerva.

Virginia Maquieira (ed.). *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Madrid: Cátedra